Intervenci6n de la Republica de El Salvador en el 72° Per(odo de Sesiones de la Asamblea General de la Organizaci6n de /as Naciones Unidas - Sexta Comisi6n

TEMA No. 109:

Medidas para eliminar el terrorismo internacional Nueva York, 2 al 4 de octubre de 2017

Sefior Presidente:

La Republica de El Salvador se adhiere a la declaraci6n formulada en representaci6n
de los 33 Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

Respecto al tema de agenda que se examina en esta oportunidad, "Medidas para eliminar el terrorismo internacional", deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la presentaci6n de su informe A/72/111

Intervenci6n de la Repub/ica de El Salvador en el 72° Perfodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organizaci6n de /as Naciones Unidas - Sexta Comisi6n medidas de represi6n a su financiaci6n con el objeto de prevenir la utilizaci6n de fondos por parte de terroristas y organizaciones terroristas.

Por otro lado, des de nuestro ordenamiento jurf dico interno, se encuentra vigente la
Ley Especial contra Actos de Terrorismo aprobada desde el afio 2006, cuyo objeto de aplicaci6n es prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos regulados en ella, su financiaci6n y actividades conexas.

La existencia de este marco normativo internacional y nacional, constituye el fundamento necesario para adoptar las medidas que sean legftimas y eficaces en la lucha contra el terrorismo internacional. Por ello, mi delegaci6n considera que en la persecuci6n de este delito es importante garantizar el fortalecimiento de las instituciones estatales.

En consecuencia, la Fiscalfa General de la Republica de El Salvador ha incrementado
las actividades de formaci6n, a nivel nacional e internacional, con el objeto de reforzar la capacitaci6n en distintos temas como: 1) la prevenci6n y lucha contra el terrorismo; 2) la asistencia a vfctimas del terrorismo y otras formas de criminalidad organizada; 3) el crimen organizado y terrorismo; y, 4) la lucha contra la financiaci6n del te_rrorismo y otros.

Ademas, entre las practicas que hemos desarrollado desde un ambito regional, destacamos nuestra participaci6n en proyectos coordinados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Por ejemplo, el Entrenamiento Regional sobre Terrorismo en Aeropuertos lnternacionales en detecci6n de pasajeros de riesgo, para los pafses miembros de AIRCOP en Latinoamerica y el Caribe, realizado del 27 al 31 de marzo del presente afio.

Sefior Presidente:

La Republica de El Salvador considera que el terrorismo pone en peligro la paz y la seguridad internacional e incluso amenaza el desarrollo social y econ6mico de los Estados, por lo que es necesario asegurar que Ias medidas adoptadas sean congruentes con las

2

('

Intervenci6n de la Republica de El Salvador en el 72° Periodo de Sesiopes de la Asamblea General de la Organizaci6n de /as Naciones Unidas - Sexta Comisi6n exigencias del Estado de Derecho. En este sentido, reiteramos nuestra disposici6n al fortalecimiento de mecanismos de cooperaci6n y de medidas como la elaboraci6n de un convenio general en la materia.

En definitiva, mi delegaci6n considera que la lucha contra el terrorismo internacional s6lo puede llevarse a cabo por medios estrictamente legftimos y jurfdicos que permitan un marco de respeto a normas internacionales de protecci6n de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Carta de las Naciones Unidas; por lo que, continuaremos participando activamente en el analisis del tema en el marco de esta Comisi6n.

M uchas gracias.

3